



AYUNTAMIENTO DE BERATON
PROVINCIA DE SORIA

BANDO

1.- Está terminantemente prohibido depositar en los contenedores residuos distintos a los domésticos.

2.- El resto de residuos (colchones, electrodomesticos, muebles.. etc) deben traerse al punto limpio móvil. Cuya fecha de recogida este ayuntamiento, ya lo anuncia debidamente en el tablón de anuncios.

3.- Los escombros provenientes de obras MENORES deberán llevarse al lugar habilitado para ello, pero aún no está en funcionamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mi la Secretaría, que doy fe, en Beratón a dos de julio de dos mil diecinueve.

La Alcaldesa,